

Legislatura de San Luis

Ley No I-1107-2023

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL Nº 27.709 "LEY DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"

- ARTÍCULO 1º.-ADHIÉRASE la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 27.709, "Ley de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".-
- ARTÍCULO 2º.-Promuévase la realización en todo el territorio de la provincia de San Luis de actividades tendientes a la concientización sobre la temática.-
- ARTÍCULO 3º.-Invítase a las Administraciones Municipales, a adherir a la presente Ley .-
- ARTÍCULO 4°.-Convóquese a las organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales de la provincia de San Luis a celebrar convenios de cooperación y colaboración con la Autoridad de Aplicación.-
- ARTÍCULO 5°.-El Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en el futuro lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6°.-La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 7°.-Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-